

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

26790 LINARES

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº dos de Linares, de lo dispuesto en el artículo 35 Texto Refundido de la Ley Concursal (TRLC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 468/2020, con NIG 2305542120200002364 por auto de 27 de enero de 2021 se ha declarado en concurso a los deudores Ana Cristina Segura Hervas, NIF 26246168V y Antonio Carmona Rodríguez, NIF 26214940T, con domicilio en avenida Andalucía 82 2º, 23700 Linares España y avenida Andalucía 82 2º 23700 Linares y cuyo centro de principales intereses lo tienen en Linares.

2º.- Que los deudores han sido suspendidos en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido D. Francisco Javier Casero Carrillo, NIF 26007850W, con domicilio postal en Jaén, calle San Clemente nº 2, 2º de Jaén, y dirección electrónica: concursal@caseroasesores.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- Que la dirección electrónica RCP es: soporte@registradores.org de consultas sobre web del Registro Público Concursal y soporte.rpc@corpme.es en relación a consultas sobre envíos de información del Registro Público Concursal.

Linares, 17 de mayo de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Gabriel Peñafiel Galán.

ID: A210035146-1